

VII PREMIO BIENAL ARTE X ARTE 2019

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Artículo 1: El presente concurso fotográfico es abierto a todos los artistas mayores de 18 años de nacionalidad argentina o naturalizados argentinos. Se podrá participar en forma individual o grupal.

Artículo 2: Se establecen dos categorías de participación:

>**Premio Arte x Arte:** desde los 26 años de edad en adelante.

>**Premio Estímulo Joven:** entre 18 y 25 años de edad cumplidos a la fecha de cierre de inscripción del concurso (Considerada al 1 de enero de 2019).

Artículo 3: Sólo se aceptarán obras que no hayan sido premiadas ni estén compitiendo en otros concursos a la fecha de cierre de inscripción. La fecha de realización de las mismas deberá ser posterior al 1º de enero de 2015.

Artículo 4: Se establece una única sección: Fotografía. Las obras podrán ser realizadas bajo cualquier procedimiento fotográfico.

Artículo 5: La participación indica la aceptación de las bases y condiciones al registrarse en el Sitio Web <http://www.artexarte.com.ar>. **Formulario de inscripción exclusivamente on-line** disponible del **23 de julio al 9 de agosto**.

Artículo 6: Para la selección, se deberá completar la ficha de inscripción y proceder a cargar por el autor: reseña biográfica del autor, los autores o colectivo, sinopsis conceptual de la obra y 3 (tres) obras diferentes a concursar, con los epígrafes correspondientes (título, técnica, tamaño y año de producción). Las obras que no cumplan con los requisitos no serán juzgadas ni consideradas y se las declarará fuera del concurso. Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada.

Artículo 7: Podrán utilizarse seudónimos pero deberán consignarse los datos reales del participante. Si la obra es realizada por más de un autor, la ficha de inscripción deberá indicar el nombre del colectivo de artistas y ser completada por uno de ellos, quién será el responsable autorizado para recibir las notificaciones y el premio en caso de ser ganador.

Artículo 8: La evaluación, selección y premiación serán dirimidas a través de un mismo Jurado, que estará compuesto por los siguientes miembros designados por la institución organizadora: Fabiana Barreda, Julio Sanchez, Juan Travnik y Eduardo Médici quien actuará como veedor de la Fundación. El mismo se reunirá para la selección los días 15 y 16 de agosto. La lista de seleccionados será publicada en www.artexarte.com.ar el día 17 de agosto.

Los miembros del jurado podrán ser modificados por la institución organizadora sin que esto dé lugar a reclamo alguno por parte de los participantes. Los ganadores serán elegidos por la suma de los votos del jurado y esta decisión será inapelable.

Artículo 9: Se otorgarán los siguientes premios para cada categoría que no podrán ser declarados desiertos ni ser acumulativos:

>**Gran Premio Arte x Arte**

1º Premio: \$ 150.000.- *Premio Adquisición*

2º Premio: \$ 100.000.- *Premio Adquisición*

>Premio Estímulo Joven

1º Premio: \$50.000.- *Premio Adquisición*

Artículo 10: Las obras seleccionadas deberán entregarse del 1 al 3 de octubre de 2019, en Arte x Arte - Fundación Alfonso y Luz Castillo, ubicada en la calle Lavalleja 1062, CABA (de martes a viernes de 13.30 a 20h). Las obras deberán presentarse listas para ser exhibidas, con su correspondiente soporte de montaje o enmarcado (no se aceptarán obras para pegar a la pared). Las obras que no sean entregadas en la forma y en el plazo arriba indicado serán eliminadas del concurso.

Todas las obras seleccionadas serán expuestas en Arte x Arte- Fundación Alfonso y Luz Castillo del 2 al 28 de noviembre, siendo el día 2 de noviembre la entrega de premios. Las obras participantes deberán ser retiradas por el autor o persona autorizada el 29 de noviembre de 13.30 a 20h.

Artículo 11: El espacio no cuenta con seguro sobre las obras. Los organizadores no son responsables por pérdidas o deterioros de las mismas por ninguna causa, sin perjuicio de lo cual tendrán el mayor cuidado en el tratamiento por parte de personal idóneo encargado de la manipulación y el montaje de las mismas.

Artículo 12: Los autores de las obras presentadas y/o premiadas conservan el Derecho de propiedad intelectual sobre las mismas de acuerdo con la Ley 11.723. La Fundación se reserva el derecho de reproducir, sobre cualquier medio o soporte, las imágenes seleccionadas y/o premiadas, sin fines de lucro, como difusión del premio. El autor autoriza expresamente a la Fundación a reproducir sus obras mencionando el nombre del autor.

Artículo 13: La participación en el presente concurso implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de participación y las bases. Cualquier situación no prevista será resuelta por la institución organizadora, cuya decisión será inapelable.

Artículo 14: La institución organizadora, en caso de necesidad, podrá modificar las presentes fechas notificando a los participantes, quienes no podrán oponerse a dichos cambios realizados.

Artículo 15: Toda la información estará disponible en www.artexarte.com.ar. Para más información la Fundación establece los siguientes medios de contacto: personalmente, en Lavalleja 1062, Villa Crespo, CABA, o telefónicamente llamando al 4773.2738/4772.6754 de martes a viernes de 13.30 a 20h y sábados de 15 a 19h. También vía correo electrónico escribiendo a info@artexarte.com.ar.